

MARCO NORMATIVO MUNICIPAL EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **DECRETO LEGISLATIVO N° 1278**
- **DECRETO SUPREMO N° 014-2017
MINAN**



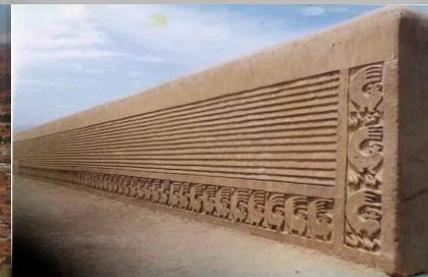
COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Base Legal : Ley N° 27446
DS N° 019-2009-MINAM
DS N°014-2017-MINAM
DL N°1278



Aprobar proyectos y los Instrumentos de Gestión Ambiental de proyectos de inversión pública y privada de infraestructura de residuos de gestión municipal si el servicio que prestarán se brinde uno o más distritos de su jurisdicción

Complementarios del SEIA para proyectos de inversión pública y privada de recuperación o reconvención de áreas degradadas



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SOLIDOS



Formulario o solicitud dirigida a la autoridad competente:

- Datos del titular del proyecto a razón social de la empresa
 - Número Ruc de la empresa o entidad
 - Nombre del representante(DNI)
 - Número de la partida registral
- Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos

Pago por tramitación

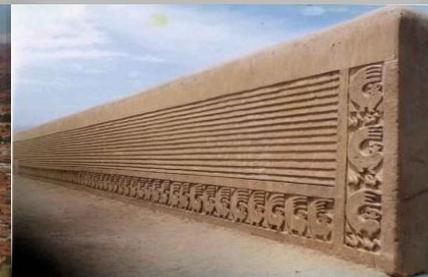
IGA, Suscrito por profesionales correspondientes

Copia simple del certificado de compatibilidad de uso del terreno

Estudios topográficos, geológicos, geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos

Informe de Evaluación de Riesgos de Desastres respecto a la ubicación del proyecto. (inscrito en el Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo administrado por el CENEPRED)

Copia simple de certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)



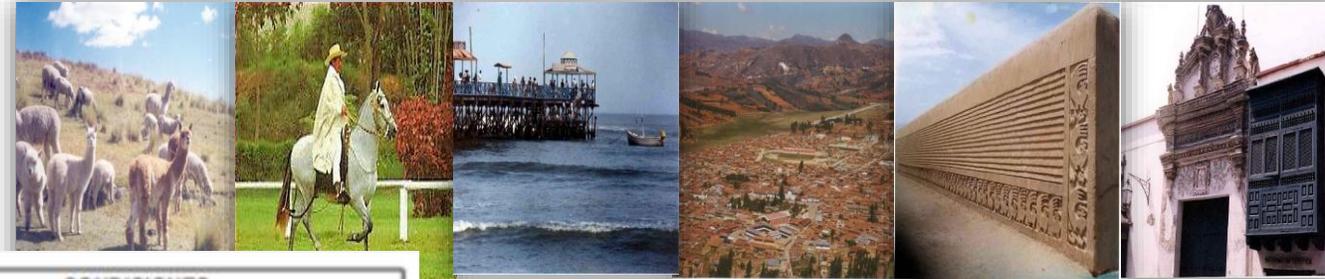
EIA

DIA	EIA- SD	EIA- D
Resumen Ejecutivo	Resumen Ejecutivo	Resumen Ejecutivo
Descripción del Proyecto	Descripción del Proyecto	Descripción del Proyecto
Plan de participación ciudadana	Plan Manejo Ambiental	Plan Manejo Ambiental
Medidas de mitigación	Plan Participación Ciudadana	Plan Participación Ciudadana
Plan de seguimiento y control	Plan de contingencias	Plan de contingencias
Plan de contingencia	Plan Vigilancia Ambiental	Plan Vigilancia Ambiental
Plan de cierre o abandono	Plan de Cierre	Plan de Cierre
	Plan Relaciones Comunitarias	Plan Relaciones Comunitarias
	Plan de cierre o abandono	Plan de cierre o abandono



CLASIFICACIÓN ANTICIPADA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

ACTIVIDADES	CATEGORÍA*	CONDICIONES
Centros de acopio de residuos sólidos municipales	EIA-ud	Comprende las actividades de segregación, almacenamiento, limpieza, compactación física, picado, triturado, empaque y/o embleaje, con una capacidad de operación mayor a 20 toneladas de residuos sólidos inorgánicos no peligrosos, ubicados en zonas de uso de suelo industrial.
	DIA	Comprende las actividades de segregación, almacenamiento, limpieza, compactación física, picado, triturado, empaque y/o embleaje, con una capacidad de operación mayor a 10 toneladas y menor o igual a 20 toneladas de residuos sólidos inorgánicos no peligrosos, ubicado en zonas de uso de suelo industrial.
Infraestructura de valorización de residuos sólidos municipales	EIA-ud	Comprende actividades de proceso de degradación de los residuos sólidos orgánicos, con una capacidad de operación mayor a 50 toneladas de residuos sólidos y que además cumple por lo menos con una de las siguientes condiciones: - <u>Ubicación en:</u> - Zona uso de suelo industrial o urbana - A una distancia no menor a 300 metros de instituciones educativas, establecimientos de salud y servicios médicos de Apoyos, mercados y centros de concentración pública.
	DIA	Comprende actividades de proceso de degradación de los residuos sólidos orgánicos, con una capacidad de operación mayor a 20 toneladas y menor o igual a 50 toneladas de residuos sólidos y además cumple por lo menos con una de las siguientes condiciones: - <u>Ubicación en:</u> - Zona de uso de suelo industrial o rural - A una distancia mayor a 700 m de instituciones educativas, establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, mercados y centros de concentración pública.
Infraestructura de transferencia de residuos sólidos municipales	EIA-d	Con una capacidad de operación mayor de 400 toneladas y que además cumple por lo menos con una de las siguientes condiciones: <u>Ubicación en:</u> - Áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y de ecosistemas frágiles - Áreas de patrimonio arqueológico, cultural y monumental - Zona urbana - A una distancia menor a 300 metros desde instituciones Educativas, Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, mercados y centros de concentración pública.
	EIA-ud	Con una capacidad de operación mayor de 200 toneladas hasta 400 toneladas de residuos sólidos y que además cumple por lo menos con una de las siguientes condiciones: <u>Ubicación en:</u> - Zona industrial o urbana - A una distancia no menor a 300 metros desde instituciones educativas, establecimientos de salud y servicios médicos de Apoyos, mercados y centros de concentración pública.
	DIA	Con una capacidad de operación hasta 200 toneladas de residuos sólidos, ubicada en zona de uso de suelo industrial, y a una distancia mayor a 1000 m de instituciones educativas, establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, mercados y centros de concentración pública.



ACTIVIDADES	CATEGORÍA*	CONDICIONES
Infraestructura de disposición de residuos sólidos municipales	EIA-d	Con una capacidad de operación mayor a 400 t/día, ubicada a una distancia no menor de 1 km de la población y áreas donde se desarrollan actividades económicas, y que además cuenta con por lo menos con una de las siguientes condiciones: <u>Ubicación en:</u> - Distancia de aeropuertos: Entre 4 y 13 km - Fuente superficial: a distancia mayor a 500 metros y menor a 800 metros, ubicado en la faja marginal de una fuente de agua. - Áreas con fallas geológicas: A una distancia mayor a 60 y menor o igual a cien (100) m de zonas de falla geológica.
	EIA-sd	Con una capacidad de operación mayor de 20 toneladas hasta 400 toneladas de residuos sólidos, ubicada a una distancia no menor de 1 km de la población y áreas donde se desarrollan actividades económicas, y que además cuenta con por lo menos una de las siguientes condiciones: <u>Ubicación en:</u> - Distancia de aeropuertos: Entre 4 y 13 Km - Fuente superficial: a distancia mayor a 800 metros y menor a 1000 metros. - Áreas con fallas geológicas: A una distancia mayor a cien (100) metros de zonas de falla geológica.
	DIA	Con una capacidad de operación de 2 toneladas hasta 20 toneladas de residuos sólidos, ubicada a una distancia no menor de 1 km de la población y áreas donde se desarrollan actividades económicas, y que además cuenta con por lo menos una de las siguientes condiciones: <u>Ubicación en:</u> - Distancia de aeropuertos: Mayor a 13 Km - Fuente superficial: a distancia mayor de 1000 metros. - Áreas con fallas geológicas: A una distancia mayor a quinientos (500) metros de zonas de falla geológica.

SEIA	SINEFA
Evaluar	Fiscalización
Aprobar el EIA	Sanciones
TDR	Medidas
C.A	Administrativas

A NIVEL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Las MP : en su calidad de EFAS locales



Supervisar, fiscalizar y sancionar :
El manejo de la prestación de los servicios de residuos sólidos en su jurisdicción, como la prestación de servicios de barrido y limpieza de espacios públicos, segregación, almacenamiento, comercialización

Coadyuvar en las acciones para prevenir la contaminación ambiental y en la recuperación o reconvención de áreas degradadas por RRSS

Autorizar , supervisar, fiscalizar y sancionar :
El transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción (de acuerdo con lo establecido en el MTC con excepción del que se realiza en las vías nacionales y regionales a cargo de SUTRAN)

Consolidar las acciones de fiscalización en residuos de la construcción en un informe anual a ser remitido al MVCS

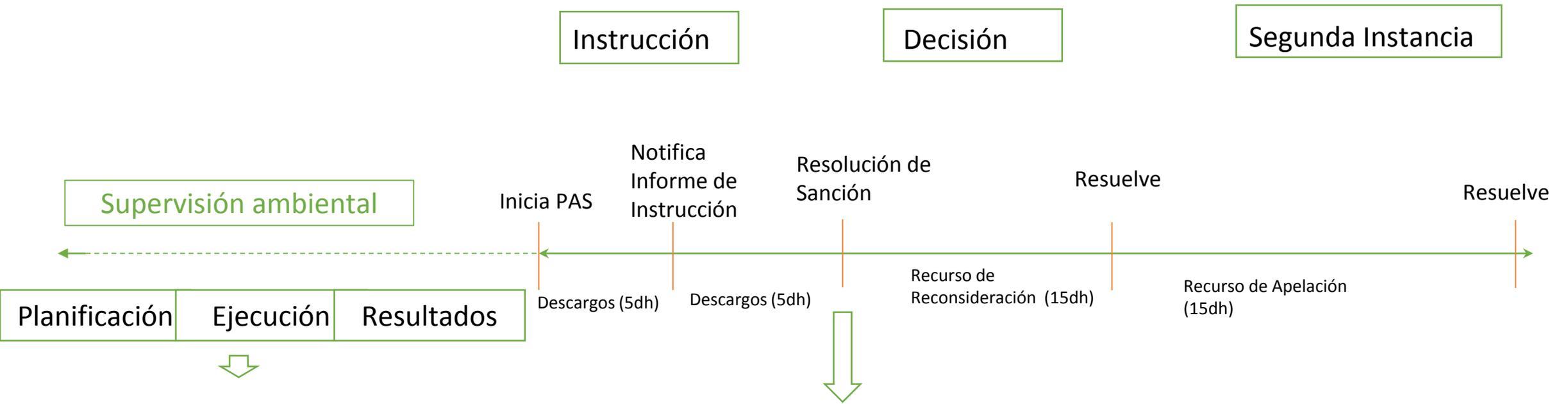
Las MD : en su calidad en EFA locales

Supervisar, fiscalizar y sancionar :

- El manejo de residuos de demolición o remodelación de edificaciones
- Recicladores y/o asociaciones de recicladores en el cumplimiento de sus obligaciones



PROPUESTA DE REGLAMENTO GORE- LL



-Mandatos de carácter particular: OEFA Y LA EFA son componentes para dictar disposiciones exigibles .

-Requerimientos dictados en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

